

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 SECTOR EDUCACION

Decreto N° 261  
 DE PRIMAVERA, 02/09/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a SOBARZIO MUÑOZ E.I.R.L. Rut 076692530-8  
 La Cantidad de \$ 190.400 CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS  
 Correspondiente a CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, DE DELEGACION OCTAVO  
 BASICO EN EL MARCO DE RECORRIDO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EN LA  
 CIUDAD DE PUNTA ARENAS PROGRAMA PMG 2009 , CHILE COMPRA O/C N° 3867-37-SE09  
 Fecha de Pago 02/09/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	780	02/09/2009	190,400

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DE DEVENGAMIENTO : 235

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-999-000-000	OTROS		190,400
332-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	190,400	
Totales		190,400	190,400

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° ..... ; FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-999-000-000	OTROS	190,400	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		190,400
Totales		190,400	190,400



M. CRISTINA VARGAS VIVAR  
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RICARDO OLEA CELSI  
 ALCALDE



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO DE DE

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad



V° Bueno Tesorero